



1  
2  
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO arreglada en oficina.**  
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 40 DEL 05 OCTUBRE DEL 2015.**  
5

6 Acta de la Sesión Ordinaria número 40 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
7 dieciocho horas del lunes 05 de octubre del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo en  
8 el distrito primero.

9 **MIEMBROS PRESENTES:REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales, señor  
10 Gilberto Ruiz Vargas, señor Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro y Ovidio Rojas  
11 Cubero.

12  
13 **REGIDORES SUPLENTE:** María de Los Ángeles Mora Varela y Carlos Alfaro González.  
14  
15

16 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Manuel Ángel Rodríguez Pérez, José Antonio Hidalgo Peraza.  
17 José Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpízar  
18 Ramírez, señor Rolando Castro Porras y Señora Mayra Fonseca Bolaños e María Isabel  
19 Villalobos Carvajal.

20  
21 **SINDICOS SUPLENTE:** señor Olivier Segura Cabezas y Xinia María Pérez Hidalgo.  
22

23 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa, Margarita  
24 González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.  
25

26 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como  
27 propietarios: Hans Corrales Morales, Gilberto Ruiz Vargas, Alex Zambrana Obando, Alicia  
28 Alfaro Casto y Ovidio Rojas Cubero.

29  
30 El señor Presidente solicita un minuto de silencio por el sentido fallecimiento de dos  
31 grandes Hombres de Naranjo, como lo fue el señor Orlando Arroyo Valverde y el señor  
32 Pedro Vargas. Asimismo solicita manifestar las condolencias a sus familiares.  
33

34 **CAPITULO N° 1**  
35

36 **ARTICULO 1.** Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 40 del 05  
37 de octubre 2015. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Gilberto Ruiz  
38 Vargas, Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro y Ovidio Rojas Cubero.  
39

40 La señora Alcaldesa solicita se le permita adelantar el informe una vez revisada el acta  
41 por motivo de que no se siente bien de salud.  
42

43 Se le concede la petición y se anota el Informe de la Alcaldía en el Capítulo número  
44 tres.  
45

46 **CAPITULO N° 2**  
47 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**  
48

49 **JURAMENTACIONES:**  
50  
51

52 **ARTICULO 2.** Se recibe al señor Marco Antonio Ávila Oconitrillo, cédula 2-535-600, quien  
53 fue nombrado para que forme parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes  
54 específicamente en el puesto de Tesorero. se presenta para ser juramentado.

55  
56 **ACUERDO SO-40-403-2015, el Presidente Municipal juramenta al Arq. Marco Antonio**  
57 **Ávila Oconitrillo, cédula de identidad número 2-535-600, para que forme parte de la**  
58 **Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el puesto de**  
59 **Tesorero, se le autoriza a iniciar labores en beneficio del Deporte de Naranjo. ACUERDO**  
60 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

61  
62 **ARTICULO 3.** Se presentan para el nombramiento y juramentación la señora Kathia  
63 Yajaira Alvarado Corrales, cédula 2-492-642, y el señor Gilberth Retana Vega, cédula 2-  
64 459-091, Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela el Cruce de Cirri.

65  
66 **ACUERDO SO-40-404-2015. El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a la**  
67 **señora Kathia Yajaira Alvarado Corrales, cédula 2-492-642, y el señor Gilberth Retana**  
68 **Vega, cédula 2-459-091, Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela el**  
69 **Cruce de Cirri. se juramenta en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en**  
70 **el Artículo número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les**  
71 **autoriza a iniciar labores en beneficio de la misma. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
72 **APROBADO. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional**

73  
74 **AUDIENCIAS**

75  
76 **ARTICULO 4. No hay.**

77  
78 **ARTICULO 5.** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 39 del 28 de  
79 setiembre de 2015.

80 **ACUERDO SO-40-405-2015, El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**  
81 **forma al Acta Ordinaria N° 39 del 28 de setiembre del 2015, acuerda aprobarla en firme**  
82 **con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Hans**  
83 **Corrales Morales, Gilberto Ruiz Vargas , Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro y**  
84 **Ovidio Rojas Cubero.**

85  
86 **CAPITULO N° 3**

87 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

88 **ARTÍCULO 06.** Naranjo, 05 de octubre, 2015.

89 MN- ALC-5060-15.

90 **SEÑORES Y SEÑORAS**

91 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

92  
93 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

94 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 05 de  
95 octubre, 2015.

96

97 **PUNTO UNO**

98 Presento:

99     ▶ Modificación Interna octubre 2015 según oficio MN-ALC-5057-15 para su  
100         respectivo análisis.

101     ▶ Convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

102 Naranjo, 05 de octubre 2015.

103 MN- ALC-5057-15.

104 **SEÑORES Y SEÑORAS**

105 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

106 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

107

108 **ESTIMADOS SEÑORES:**

109 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la  
110 modificación Interna presupuestaria del mes de octubre 2015 conforme a la  
111 información que se le detalla:

<b>Programa</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Código</b>
<b>I</b>	Alcaldía	5.1.1.1
	Plataforma de Servicios	5.1.1.10
	Recursos Humanos	5.1.1.14
	Patentes y Licencias	5.1.1.15
	Planificación y Urbana	5.1.1.16
<b>II</b>	Aseo de Vías	5.2.1
	Recolección de Basura - UTGA	5.2.2
	Mantenimiento de Calles y Caminos	5.2.3
	Administración de Cementerio	5.2.4
	Acueducto	5.2.6
	Mercado	5.2.7
	Oficina de Gestión Social	5.2.10.2
	Parqueo Municipal	5.2.11.2
	Terminal de Autobuses	5.2.11.3
	Seguridad y Vigilancia	5.2.23
	Atención de Emergencias	5.2.28
<b>III</b>	Recursos de la Ley 8114	5.3.2.1
<b>IV</b>	Partidas Específicas Ley 7755	5.4.1 / 5.4.2

112

113

114

115

116

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1**

**JUSTIFICACIÓN: REFORZAR EL RUBRO DE EQUIPO DE COMPUTO (IMPRESORA DEL COLOR) / RESGUARDAR LOS ACTIVOS CORRESPONDIENTE DE LA ALCALDIA CON LA IMPLEMENTACION DE UNA PUERTA DE VIDRIO EN LA ENTRADA PRINCIPAL / COMPRA DE ADORNOS PARA LA EPOCA NAVIDEÑA.**

**Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión**

<b>institucional durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.1.1.1.2.01.01	Combustible y Lubricantes	¢200.000.00	5.1.3.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢50.000.00
5.1.1.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢100.000.00	5.2.17.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢276.658.25
5.1.1.1.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢298.658.25	5.2.17.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢100.000.00
5.1.1.1.5.01.04	Equipo y mobiliario de Oficina	¢28.000.00	5.2.17.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢75.000.00
			5.2.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢125.000.00
	<b>TOTAL</b>	¢626.658.25		<b>TOTAL</b>	¢626.658.25

117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

**CENTRO DE COSTOS: PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10**

<b>JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario para la compra de tóner para la impresora de la Plataforma de Servicios.</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión Institucional durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.1.1.10.2.99.01	Útiles y materiales de	¢81.141.12	5.1.1.10.2.01.04	Tintas, pinturas y	¢152.991.99

	oficina y computo			diluyente s	
5.1.1.10.2.99.0 3	Producto s de papel, cartón e impresos	¢71.850.87			
<b>TOTAL</b>		¢152.991.9 9		<b>TOTAL</b>	¢152.991.9 9

129  
130 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
131 de la Municipalidad de Naranjo, La Proveeduría Institucional oficio (Acuerdo SO-27-  
132 492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera  
133 y Tributaria manifiesta que:

- 134 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 135 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 136 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 137 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

138  
139  
140 **CENTRO DE COSTOS: RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14**

<b>JUSTIFICACIÓN: Compra de Teléfono para la Oficina de Recursos Humanos.</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.1.1.14.2.01.0 4	Tintas, pinturas y diluyente s	¢43.000.0 0	5.1.1.14.5.01.0 4	Equipo y mobiliari o de Oficina	¢43.000.00
<b>TOTAL</b>		¢43.000.0 0	<b>TOTAL</b>		¢43.000.00

141  
142 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
143 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
144 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Recursos Humanos mediante el oficio RH-MN-  
145 201-15 manifiesta que:

- 146 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 147 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 148 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 149 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

150  
151 **CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15**

<b>JUSTIFICACIÓN: asignar contenido presupuestario para pagar a imprimir formulario de Declaración de Patentes.</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>

5.1.1.15.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢170.000.00	5.1.1.15.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢170.000.00
<b>TOTAL</b>		¢170.000.00	<b>TOTAL</b>		¢170.000.00

152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

**CENTRO DE COSTOS: PLANIFICACIÓN URBANA 5.1.1.16**

<b>JUSTIFICACIÓN: Reparación de alternador y sustitución de llantas para el vehículo SM 3655 utilizado por los Inspectores de Planificación Urbana. Además se requiere la sustitución del teléfono de la oficina de Planificación Urbana</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.1.1.16.0.03.04	Salario Escolar	¢67.234.15	5.1.1.16.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢240.000.00
5.1.1.16.0.03.03	Decimotercer mes	¢5.602.85	5.1.1.16.5.01.03	Equipo de comunicación	¢60.000.00
5.1.1.16.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢9.527.08			
5.1.1.16.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo	¢336.17			
5.1.1.16.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢107.57			
5.1.1.16.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢1.008.51			
5.1.1.16.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de	¢2.017.02			

	capitalización			
5.1.1.16.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajador	¢1.274.65		
5.1.1.16.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	¢140.00		
5.1.1.16.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢212.752.00		
<b>TOTAL</b>		¢300.000.00	<b>TOTAL</b>	¢300.000.00

162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Planificación Urbana mediante oficio DPU-MN-458-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**PROGRAMA II: ASEO DE VÍAS 5.2.1**

<b>JUSTIFICACIÓN: Reforzar el contenido económico de la cuenta Productos minerales asfálticos con el objetivo de reparación de alcantarillado y Cuneteado en el Sector Barrio El Carmen.</b>					
<b>Meta I: Mantener limpios los 18500 metros lineales de cunetas durante el periodo.</b>					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.1.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	¢100.000.00	5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢700.000.00
5.2.1.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	¢200.000.00			
5.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢400.000.00			
<b>TOTAL</b>		¢700.000.00	<b>TOTAL</b>		¢700.000.00

174  
175  
176  
177  
178  
179

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Aseo de Vías mediante nota de fecha 05 de octubre 2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

- 180 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 181 acredite que estos ya han sido atendidos.  
 182 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
 183

184  
 185 **PROGRAMA II: RECOLECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE BASURA 5.2.2**  
 186

<b>JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario a las cuentas de otros Incentivos Salariales, Útiles y materiales de resguardo y seguridad e Indemnizaciones.</b>					
<b>Meta II: Recolectar 700 toneladas mensuales de desechos sólidos e implementar la gestión integral de residuos sólidos durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.2.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestario	¢2.659.623.33	5.2.2.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢1.300.000.00
			5.2.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢108.333.33
			5.2.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢184.210.00
			5.2.2.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo	¢6.500.00
			5.2.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢2.080.00
			5.2.2.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio	¢19.500.00
			5.2.2.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de capitalización	¢39.000.00
			5.2.2.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢500.000.00
			5.2.2.6.06.01	Indemnizaciones	¢500.000.00
<b>TOTAL</b>		¢2.659.623.33	<b>TOTAL</b>		¢2.659.623.33

188 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 189 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 190 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-  
 191 UTGA-051-15 manifiesta que:

- 192 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 193 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 194 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 195 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

196  
 197 **PROGRAMA II: RECOLECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE BASURA 5.2.2**  
 198

<b>JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario para el pago de horas extras laboradas por los funcionarios Operativos.</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.2.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢1.276.633.33	5.2.2.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢1.000.000.00
			5.2.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢83.333.33
			5.2.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢141.700.00
			5.2.2.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢5.000.00
			5.2.2.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢1.600.00
			5.2.2.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢15.000.00
			5.2.2.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢30.000.00
	<b>TOTAL</b>	¢1.276.633.33		<b>TOTAL</b>	¢1.276.633.33

199  
 200 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 201 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 202 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental MN-UTGA-049-15  
 203 manifiesta que:

- 204 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
 205 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 206 acredite que estos ya han sido atendidos.  
 207 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
 208  
 209

210 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3**  
 211

<b>JUSTIFICACIÓN: Compra de agregados como base, lastre entre otros.</b>					
<b>Meta III: Mejorar las condiciones de los caminos y Calles no programadas a ser atendidos con recursos de la Ley 8114, durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.3.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢16.114.58	5.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢322.274.58
5.2.3.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢306.160.00			
<b>TOTAL</b>		¢322.274.58	<b>TOTAL</b>		¢322.274.58

- 212  
 213 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 214 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 215 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
 216 CI-454-15 manifiesta que:  
 217 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
 218 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 219 acredite que estos ya han sido atendidos.  
 220 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
 221

222 **PROGRAMA II: CEMENTERIO 5.2.4**  
 223

<b>JUSTIFICACIÓN: A raíz que no se aprobó el presupuestario ordinario 2016 en la cual se solicitó la plaza para un Administrador del Cementerio se desea contratar por Servicios Especiales un Asistente Administrativo para que realizar el proyecto de digitalizar los expedientes realizados a la fecha y se pueda realizar el cobro a través del SIM. Igualmente se está reforzando la cuenta de Otras Construcciones Adiciones y Mejoras para realizar proyecto como mejorado de alumbrado, Construcción de aceras y otros.</b>					
<b>Meta II: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.4.0.01.02	Jornales	¢3.000.000.00	5.2.4.0.01.03	Servicios especiales	¢2.000.000.00
5.2.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢250.000.00	5.2.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢166.666.67
5.2.4.0.04.01	Contribución Patronal	¢425.100.00	5.2.4.0.04.01	Contribución Patronal	¢283.400.00

	al Seguro de Salud			Seguro de Salud	
5.2.4.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢15.000.00		5.2.4.0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular	¢10.000.00
5.2.4.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢4.800.00		5.2.4.0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢3.200.00
5.2.4.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones	¢45.000.00		5.2.4.0.05.02 Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones	¢30.000.00
5.2.4.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢90.000.00		5.2.4.0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢60.000.00
5.2.4.2.99.01	Útiles y materiales de Oficina y computo	¢13.904.48		5.2.4.1.06.01.04 Seguro de riesgo del trabajador	¢6.635.41
5.2.4.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢4.020.83		5.2.4.5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢3.963.304.37
5.2.4.5.01.04	Equipo y mobiliario	¢200.000.00			
5.2.4.5.02.07	Instalaciones	¢2.475.381.14			
<b>TOTAL</b>		¢6.523.206.45		<b>TOTAL</b>	¢6.523.206.45

224

225 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 226 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 227 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-  
 228 OSG-293-2015 manifiesta que:

- 229 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 230 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 231 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 232 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

233

234

235

**PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6**

<b>JUSTIFICACIÓN: Contar con el contenido presupuestario en los diferentes rubros para la gestión adecuada de la Oficina, brindado un servicio adecuado.</b>					
<b>Meta II: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a</b>

		rebajar			Incrementar	
5.2.6.5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	¢3.100.000.00		5.2.6.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢1.800.000.00
				5.2.6.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢1.300.000.00
<b>TOTAL</b>		¢3.100.000.00		<b>TOTAL</b>		¢3.100.000.00

236

237 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 238 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 239 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Acueducto mediante el oficio MN-OSP-425-  
 240 2015 manifiesta que:

- 241 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 242 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 243 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

244

245

246

247

248

#### PROGRAMA II: MERCADO 5.2.7

**JUSTIFICACIÓN: Se requiere inyectar contenido presupuestario a la Cuenta de Equipo y Mobiliario de oficina para la compra de un reloj marcador para el Mercado. Reforzar de Otras construcciones adiciones y mejoras trasladando saldos ociosos de rubros que ya no van a ser utilizados en lo que resta de éste año.**

**Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.0.01.02	Jornales	¢2.990.000.00	5.2.7.1.04.03	Servicios de ingeniería	¢2.000.000.00
5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	¢249.166.67	5.2.7.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢300.000.00
5.2.7.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢423.683.00	5.2.7.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢200.000.00
5.2.7.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢14.950.00	5.2.7.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢4.719.458.74
5.2.7.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢4.784.00			
5.2.7.0.05.02	Aporte	44.850.00			

	Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones		
5.2.7.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢89.700.00	
5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢52.325.00	
5.2.7.6.03.01	Prestaciones legales	¢2.000.000.00	
5.2.7.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	¢500.000.00	
5.2.7.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢50.000.00	
5.2.7.9.02.01	Sumas libres son asignación presupuestaria	¢0.07	
5.2.7.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢50.000.00	
5.2.7.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢750.000.00	
<b>TOTAL</b>		¢7.219.458.74	<b>TOTAL</b> ¢7.219.458.74

249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-293-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**PROGRAMA II: OFICINA GESTION SOCIAL 5.2.10.1**

<b>JUSTIFICACIÓN: Modificación para finiquitar detalles de Feria Navideña Artesanal y de capacitación.</b>					
<b>Meta 14: Contar con la Oficina de Trabajo Social.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.10.1.1.02.0	Servicio de	¢10.000.0	5.2.10.1.1.01.	Alquiler de	¢275.000.

3	correo	0	02	maquinaria, equipo y mobiliario	00
5.2.10.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢123.495.00	5.2.10.1.1.07.02	Actividades protocolarias y social	¢400.000.36
5.2.10.1.1.04.06	Otros servicios generales	¢1.750.00			
5.2.10.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información	¢50.000.00			
5.2.10.1.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢181.744.00			
5.2.10.1.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina de computo	¢308.011.36			
<b>TOTAL</b>		¢675.000.36	<b>TOTAL</b>		¢675.000.36

260 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
261 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
262 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión Social mediante el oficio GS-MN-045-  
263 15 manifiesta que:

- 264 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
265 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
266 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
267 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*  
268

269  
270  
271

#### PROGRAMA II: PARQUEO MUNICIPAL 5.2.11.2

<b>JUSTIFICACIÓN: Se esta reforzando el rubro de Otras construcciones adiciones y mejoras para la contratación de pintura de la demarcación de aras del Parqueo. Igualmente se incluye contenido para la compra de Adornos de Navidad.</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.11.2.6.03.01	Prestaciones legales	¢185.271.35	5.2.11.2.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢100.000.00
5.2.11.2.1.08.01	Mantenimiento de Edificios y locales	¢100.000.00	5.2.11.2.5.02.99	Otras construcciones adiciones y	¢773.332.15

				mejoras	
5.2.11.2.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢688.060.80	5.2.11.2.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢100.000.00
<b>TOTAL</b>		¢973.332.15	<b>TOTAL</b>		¢973.332.15

272

273 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 274 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 275 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-  
 276 OSG-293-2015 manifiesta que:

- 277 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 278 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 279 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 280 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

281

**PROGRAMA II: TERMINAL DE AUTOBUSES 5.2.11.3**

282

283

**JUSTIFICACIÓN: Se inyecta contenido a cuenta de tintas, pinturas y diluyentes para la compra de pintura y dar mantenimiento básico a la demarcación horizontal, así como la compra de un andamio y arnés para dar mantenimiento a la Infraestructura de la Terminal y Compra de Adornos de Navidad.**

**Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.3.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢2.600.000.00	5.2.11.3.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢100.000.00
			5.2.11.3.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢1.000.000.00
			5.2.11.3.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢1.000.000.00
			5.2.11.3.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢500.000.00
<b>TOTAL</b>		¢2.600.000.00	<b>TOTAL</b>		¢2.600.000.00

284

285 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 286 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 287 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-  
 288 OSG-293-2015 manifiesta que:

- 289 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 290 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 291 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 292 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

293  
 294 **PROGRAMA II: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA 5.2.23**  
 295

<b>JUSTIFICACIÓN: Se requiere reforzar el rubro de Equipo de Comunicación para la Compra de Cámara de Seguridad para ser instalado en el Edificio Municipal.</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo. .</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.23.1.03.01	Información	¢100.000.00	5.2.23.5.01.03	Equipo de comunicación	¢252.742.25
5.2.23.1.07.01	Actividades de capacitación	¢100.000.00			
5.2.23.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢54.742.25			
<b>TOTAL</b>		¢252.742.25	<b>TOTAL</b>		¢252.742.25

296  
 297 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 298 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 299 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-  
 300 OSG-293-2015 manifiesta que:

- 301 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 302 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 303 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 304 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

305  
 306 **PROGRAMA II: ATENCION DE EMERGENCIAS 5.2.28**  
 307

<b>JUSTIFICACIÓN: Se incluye contenido presupuestario para la compra de agregados como base, lastre entre otros.</b>					
<b>Meta XXIII: Solucionar las situaciones de emergencias que eventualmente se presenten en el Cantón durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria	¢40.000.00	5.2.28.2.03.02	Materiales y	¢365.000.00

	, equipo y mobiliario			productos minerales y asfálticos	
5.2.28.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢175.000.00			
5.2.28.2.03.03	Madera y sus derivados	¢150.000.00			
<b>TOTAL</b>		¢365.000.00		<b>TOTAL</b>	¢365.000.00

308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-CI-454-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

### PROGRAMA III: RECURSOS DE LA LEY 8114

**JUSTIFICACIÓN:** Publicación de Reglamento de Mantenimiento Manual en la Gaceta. Se incluye contenido presupuestario para el Pago de Viáticos a Operarios. Se refuerza contenido presupuestario para compra de Diluyente, resina para fibra de vidrio. Se incluye contenido presupuestario para la Compra de Carretillos y otras herramientas para la compra de guantes y delantales para Operarios y Productos de limpieza.

**Meta II:** Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión de la UTGV durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.1.04.02	Servicios Jurídicos	¢50.000.00	5.3.2.1.1.03.01	Información	¢57.800.00
5.3.2.1.1.04.06	Otros servicios Generales	¢10.000.00	5.3.2.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢75.000.00
5.3.2.1.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢266.870.00	5.3.2.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢20.000.00
5.3.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢58.792.50	5.3.2.1.2.01.99	Otros productos químicos	¢2.862.50
5.3.2.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos	¢50.000.00	5.3.2.1.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢200.000.00

	, telefónico s y de computo				
5.3.2.1.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢10.000.00	5.3.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢40.000.00
			5.3.2.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢50.000.00
<b>TOTAL</b>		¢445.662.50	<b>TOTAL</b>		¢445.662.50

319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-CI-454-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**PROGRAMA IV\_ PARTIDAS ESPECÍFICAS LEY 7755**  
**META I: CAMBIO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA COCINA DE TURNO DE CIRRÍ.**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Incluir contenido presupuestario para la compra de electrodomésticos.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.1.01.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢348.758.00	5.4.1.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢348.758.00
<b>TOTAL</b>		¢348.758.00	<b>TOTAL</b>		¢348.758.00

333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-PE7755-008-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**META III: REMODELAR LAS INSTALACIONES DE LA COCINA COMUNAL DE CIRRÍ.**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Incluir contenido presupuestario para la compra de electrodomésticos.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.1.03.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢208.103.60	5.4.1.03.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢208.103.60
<b>TOTAL</b>		¢208.103.60	<b>TOTAL</b>		¢208.103.60

346  
347 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
348 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
349 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
350 PE7755-008-15 manifiesta que:

- 351 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 352 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 353 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

354  
355  
356 **META VII: COMPRA DE PINTURA Y MATERIALES PARA ARREGLO DE LA**  
357 **DELEGACION POLICIAL DE ESTA COMUNIDAD, UBICADA 50 METRS**  
358 **NORTE DE LA ESCUELA JUAN SANTAMARÍA, DISTRITO CIRRI SUR.**  
359

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Incluir contenido presupuestario para la compra de arena, piedra cemento cerámica entre otros.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.1.07.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢358.951.66	5.4.1.07.21.03.01	Materiales y productos metálicos	¢123.951.66
			5.4.1.07.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢235.000.00
<b>TOTAL</b>		¢358.951.66	<b>TOTAL</b>		¢358.951.66

360

361 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 362 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 363 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
 364 PE7755-008-15 manifiesta que:

- 365 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 366 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 367 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 368 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

369  
 370  
 371 **META XX: COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SUS**  
 372 **DERIVADOS PARA EL SALON MULTIUSOS DE CAÑUELA, DISTRITO SAN**  
 373 **JOSÉ.**  
 374

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Incluir contenido presupuestario para la compra de materiales de construcción.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.1.20.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢175.000.00	5.4.1.20.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢50.000.00
5.4.1.20.2.03.01	Materiales y productos materiales metálicos	¢65.000.00	5.4.1.20.2.03.03	Madera y sus derivados	¢74.000.00
			5.4.1.20.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢11.500.00
			5.4.1.20.2.03.09	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢104.500.00
<b>TOTAL</b>		¢240.000.00	<b>TOTAL</b>		¢240.000.00

375  
 376 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 377 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 378 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
 379 PE7755-008-15 manifiesta que:

- 380 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 381 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 382 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 383 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

384  
385  
386  
387

**META XIV: COMPRA DE PINTURA Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA AGUAS RESIDUALES EB KA ESCUELA DE LOURDES DE CIRRÍ, DISTRITO CIRRÍ.**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Incluir contenido presupuestario para la compra de Pintura.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.1.24.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢3.000.00	5.4.1.24.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢16.000.00
5.4.1.24.2.03.03	Madera y sus derivados	¢9.000.00			
5.4.1.24.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢4.000.00			
	<b>TOTAL</b>	¢16.000.00		<b>TOTAL</b>	¢16.000.00

388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-PE7755-008-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**META VII: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES, SAN ANTONIO, DISTRITO SAN JOSE.**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Incluir contenido presupuestario para la compra de materiales como arena, piedra y cemento.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.2.07.2.03.03	Madera y sus derivados	¢35.000.00	5.4.2.07.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢35.000.00
	<b>TOTAL</b>	¢35.000.00		<b>TOTAL</b>	¢35.000.00

401 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 402 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 403 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
 404 PE7755-008-15 manifiesta que:

- 405 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 406 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 407 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 408 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

409 **META XI: BARRIO EL CARMEN CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, DISTRITO**  
 410 **NARANJO.**

411 **JUSTIFICACIÓN:**  
 412 **Partida modificada de destino mediante Ley 9304 Publicada en el Alcance de la**  
 413 **Gaceta N° 47 del viernes 28 de junio 2015. Artículo 4 inciso 55.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.4.2.11.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.480.494.00	5.4.2.11.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.580.494.00
5.4.2.11.2.03.03	Madera y sus derivados	¢100.000.00			
	<b>TOTAL</b>	¢1.580.494.00		<b>TOTAL</b>	¢1.580.494.00

414 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 415 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 416 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
 417 PE7755-008-15 manifiesta que:

- 418 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 419 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 420 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 421 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

422 **META III: ENBELLECIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINERÍA Y**  
 423 **REMODELACION DEL CENTRO DE RECREACIÓN DEL AREA COMUNAL,**  
 424 **SECTOR OESTE, TRES MARIAS, DISTRITO NARANJO.**

425 **JUSTIFICACIÓN:**  
 426 **Incluir contenido presupuestario para la compra de materiales para la**  
 427 **construcción.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar

5.4.5.03.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢390.000.00	5.4.5.03.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢15.000.00
			5.4.5.03.2.01.99	Otros productos químicos	¢3.000.00
			5.4.5.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢287.000.00
			5.4.5.03.2.03.03	Madera y sus derivados	¢10.000.00
			5.4.5.03.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢15.000.00
			5.4.5.03.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢60.000.00
<b>TOTAL</b>		¢390.000.00	<b>TOTAL</b>		¢390.000.00

428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-PE7755-008-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**META XVI: COMPRA DE CONGELADOR Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA COCINA DE TURNO DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN JOSÉ.**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Incluir contenido presupuestario para la compra de utensilios de cocina.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.4.5.16.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢65.000.00	5.4.5.16.2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	¢65.000.00

<b>TOTAL</b>	¢65.000.00		<b>TOTAL</b>	¢65.000.00
	0			

443  
444 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
445 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
446 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
447 PE7755-008-15 manifiesta que:  
448       • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
449       • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
450 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
451       • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*  
452 **Se convoca para el miércoles 7 de octubre de 2015 a las 9 am.**

453 **PUNTO DOS**

454 Presento Acta de la Comisión de Contratación Administrativa de acuerdo a la Licitación  
455 Pública 2015LN-000001-PM “*Obras de Infraestructura del Acueducto Municipal, Sector*  
456 *Candelaria*”. LEER ACTA / OFICIO DDM-594-2015. Para la aprobación  
457 correspondiente.

458 Comentarios:

459 El Presidente indica que por ser un monto significativo debe de ser dictaminada por la  
460 Comisión de Obra Pública.

461 La señora Alcaldesa indica que por la premura se solicita que hoy se tome el acuerdo, el  
462 Presidente indica que una adjudicación con ese monto no se puede dispensar de trámite  
463 de comisión. Sin embargo, le solicita a los demás Regidores que manifiesten si están de  
464 acuerdo en eximirlo de trámite de comisión.

465 El regidor Gilberto Ruiz Vargas indica que él sí cree que debe ser dictaminado por la  
466 Comisión de Obra Pública. Que no es posible que siempre se les presione para tomar los  
467 acuerdos.

468 La señora Alcaldesa indica que ya el expediente fue analizado por el Departamento  
469 Legal y revisadas todas las ofertas, fue un trabajo muy minucioso. El trámite fue lento  
470 porque la tramitología es muy complicada y muchos de los asuntos que se atrasaron no  
471 fue de parte de la Administración. Asimismo indica, que luego que el Concejo lo apruebe  
472 tiene que ir a la Contraloría General de la República para ser analizado. Pide que  
473 valoren y consideren la situación para que se tome el acuerdo hoy, ya tiene el respaldo  
474 documentado por la Comisión de Contratación Administrativa y por el IFAM.

475  
476 El Presidente explica que lo que doña Olga les está proponiendo es la adjudicación a la  
477 Empresa Fernández Vaglio Consultora S.A. para la aprobación de la adjudicación a la  
478 Licitación Pública 2015LN-000001-PM.

479  
480 La regidora Alicia Castro considera que si ya la adjudicación fue revisada por el IFAM y  
481 por la Comisión de la Administración siente que no deberían de atrasar, porque ya

482 fueron revisadas las oferentes y adjudicado el proyecto. Por lo que cree que no es  
483 mucho lo que la Comisión de Obra Pública tiene que dictaminar.

484 El regidor Ovidio Rojas comenta que, en Costa Rica los trámites para todo son muy  
485 lentos, lo que uno piensa que va a durar un día, dura tres o cuatro más. El proyecto es  
486 de suma importancia para la comunidad, considera que el monto de la obra es alto pero  
487 como lo dice la regidor Alfaro ya fue analizado y tiene el respaldo del IFAM y de la  
488 Comisión de la Administración y la mayoría son profesionales, no cree que se vayan a  
489 equivocar.

490  
491 El regidor Alex Zambrana comenta que, también está de acuerdo en que debe ir a la  
492 Comisión de Obra Pública, respeta la Comisión de la Administración y del IFAM pero  
493 considera que son ellos como regidores que tienen que analizarlo, pues son ellos los que  
494 tienen que tomar el acuerdo para aprobar la adjudicación. Por lo tanto, es de mucha  
495 responsabilidad, sobre todo por el costo del proyecto. Desea dejar claro que, esta  
496 decisión no es con el afán de atrasar el proyecto como siempre se menciona,  
497 simplemente que también debe razonar lo que va a aprobar y necesita un espacio para  
498 ello. También solicita que no sea solamente la Comisión de Obra Pública la que  
499 dictamine sino también la Comisión de Jurídicos, por lo que solicita que también se  
500 incorpore para el análisis respectivo.

501  
502 El regidor Carlos Alfaro comenta que la adjudicación está bien evaluada, pero cuando  
503 se trata de proyectos tan costosos es importante que el Concejo a la hora de tomar los  
504 acuerdos este respaldada por una comisión dictaminadora. Por lo que opina que debe  
505 pasar primero por la Comisión.

506  
507 El Síndico Rolando Castro comenta que él no se explica porque razón siempre se traen  
508 estos asuntos con poco tiempo, donde no se da espacio para analizarlo, siempre es con  
509 premura y que debe quedar en firme. No puede ser, no se puede tomar decisiones a la  
510 carrera.. Está de acuerdo en que vaya a Comisión.

511  
512 La señora Alcaldesa pide la palabra para contestar al síndico Rolando Castro. Dice que  
513 existen plazos establecidos por la Ley de Contratación Administrativa pero cuando hay  
514 que subsanar cosas, es muy complicado, si la empresa se atrasa por alguna razón a la  
515 Administración se le acorta el tiempo, todo no se hace por que se quiera pasar las cosas  
516 a la ligera esto se viene trabajando hace semanas. Pero no va a hablar más porque no  
517 vale la pena.

518 El Presidente indica que el Artículo 44 del Código Municipal indica que los acuerdos se  
519 tomaran previo dictamen de una Comisión, solo el trámite de dictamen podrá  
520 dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes y es que tres de los  
521 regidores estén de acuerdo en dispensarlo de trámite. El Presidente entiende las dos  
522 partes y le da la razón a la Alcaldesa por la premura de la aprobación, pero cuando se  
523 toca el tema que es para subsanar errores que ya venían; la pregunta es por qué no  
524 llevo el expediente antes al Concejo y ahora se está sobre la premura del tiempo de la  
525 subsanación. El señor Presidente pide a los compañeros en función de lo que se ha  
526 manifestado las dos opciones que hay.

527 Se recibe la petición de la señora Alcaldesa generada como iniciativa de ella para que se  
528 adjudique a la Empresa de acuerdo a la referencia que hace la Comisión de  
529 Contratación Administrativa y hay dos formas para aprobarlo, una con dispensa de  
530 trámite y la otra opción es que vaya a comisión y se dictamine en definitivo el lunes 12  
531 de agosto de 2015. Solicita a los compañeros de la comisión que se comprometan a  
532 venir el miércoles a reunión de Comisión para analizar la Adjudicación e indica que la  
533 comisión la integran los regidores: Carlos Alfaro, Gilberto Ruiz Nicolás Corrales, María  
534 de Los Ángeles Mora Olivier Arrieta y Rolando Castro, conforman quórum los regidores  
535 propietarios, en este caso los regidores Gilberto Ruiz y Nicolás corrales. El Presidente  
536 indica que él está en el acuerdo de que se dictamine pero tampoco quiere entorpecer y  
537 que a media semana no haya quórum y se vaya a atrasar a la administración.

538 Se da un receso de cinco minutos para llamar al regidor Nicolás Corrales Barrantes e  
539 indique si él puede asistir a la reunión de comisión.

540 Una vez hecha la llamada se indica que el regidor Nicolas Corrales podría asistir a la  
541 reunión de comisión el miércoles a las 5:30 de la tarde pero el regidor Gilberto Ruiz no  
542 podría a esa hora, la otra seria que se dictamine con los regidores que lleguen tanto de  
543 la Comisión de Obra Pública como de Jurídicos. Una vez aclarado el tema se somete a  
544 votación las dos propuestas de la solicitud de la Señora Alcaldesa:

545 1- **ACUERDO SO-40-406-2015.** Se somete a votación la posibilidad de que se  
546 ratifique la adjudicación de la Licitación 2015LN-000001-PM. a la  
547 Empresa Fernández Vaglio Constructora S.A. por un monto de  
548 ¢274.270.000.00, por la construcción de obras de infraestructura del  
549 Acueducto Municipal, sector Candelaria. con dispensa de trámite. Los  
550 regidores: Alicia Alfaro Castro y Ovidio Rojas Cubero votan positivamente.  
551 Los regidores: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando y Gilberto  
552 Ruiz Vargas, votan negativamente, el razonamiento lo hacen por lo

553 siguiente: el expediente debe ir a Comisión y se debe dictaminar como lo  
554 indica el Código Municipal en el artículo 44 y por ser la adjudicación por  
555 un monto considerable. Por lo tanto, se lleva a comisión para dictaminar y  
556 se convoca a reunión de comisión el miércoles a las 9:30 am. Con la  
557 Comisión de Obra Pública y Jurídicos, para que se analice el expediente y  
558 se dictamine. ACUERDO APROBADO POR MAYORIA SIMPLE.

559

560 La Alcaldesa solicita que conste en el Acta la responsabilidad del Concejo Municipal  
561 por no llevar las cosas a buen puerto con rapidez, pues si algo pasa de camino que  
562 ellos asuman su responsabilidad.

563 El Presidente indica que dado al comentario de la señora Alcaldesa es importante  
564 también que conste en el acta que hasta el día de hoy este Concejo recibe por  
565 primera vez el documento de la Licitación para ser aprobarlo. Por lo tanto, no se  
566 puede aprobar el día de hoy, sin el análisis respectivo y sin dictaminar, el monto de  
567 del proyecto es bastante alto.

568 La Alcaldesa indica que se agregue que hay una comisión de contratación  
569 administrativa que la compone gente profesional, analizada por el departamento  
570 legal.

571 **PUNTO TRES.** Presenta el Oficio MN-ALC-5060-15, por medio del cual presenta  
572 Veto en contra al Acuerdo del Concejo Municipal: ACUERDO SO-39-399-2015.  
573 Documento que se adjunta:

574 Naranjo, 05 de octubre 2015.

575 MN- ALC-5060-15.

576 **Señores**

577 **Miembros del Concejo Municipal.**

578 **Cantón de Naranjo.**

579 **Estimados Señores y Señora:**

580 Quien suscribe, Olga Marta Corrales Sánchez, mayor, soltera, Licenciada en Derecho,  
581 con cédula de identidad número dos –tres sesenta dos cincuenta, vecina de Naranjo, en  
582 mi calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, para el período constitucional  
583 que abarca del siete de febrero del dos mil once y que concluirá el treinta de abril del  
584 dos mil dieciséis, según indica Resolución N°0020-E11-2011 del Tribunal Supremo de  
585 Elecciones, de fecha de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero  
586 del dos mil once.

587 **Presento Veto contra el Acuerdo del Concejo Municipal. Acuerdo SO-39-399-2015.**  
588 **“Se recomienda aprobar el Reglamento de Caja Chica presentado con sus**  
589 **recomendaciones. Acuerdo aprobado por unanimidad”.** Mismo que se encuentra  
590 **en el Acta de la Sesión Ordinaria Número 39 Celebrada por el Concejo Municipal a**  
591 **las dieciocho horas del lunes 28 de setiembre de 2015 en el Palacio Municipal de**  
592 **Naranjo en el Distrito Primero.**

593 **Tema: Reglamento de Operación de la Caja Chica de la Municipalidad de Naranjo.**

594 **Dicho Recurso se fundamenta por Motivos de Legalidad y Oportunidad.** Por  
595 considerarse la Propuesta de Reglamento de Operación de la Caja Chica de la  
596 Municipalidad de Naranjo Aprobada por el Concejo, donde solo medio participación la  
597 Auditoría Interna Municipal y de Asesoría Legal del Concejo Municipal, una propuesta  
598 de Reglamento técnicamente incorrecta, **Inoportuna y Errónea en cuanto a los**  
599 **siguientes Criterios de Oportunidad y Legalidad:**

600 No indica el Reglamento el Giro del Monto de Viáticos, Transporte, Estacionamiento o  
601 Peajes, dejando a la libre este giro, cuya responsabilidad de su pago recae en la persona  
602 que lo solicita y la persona que lo autoriza.

603 • Siendo necesario usar de forma supletoria el Reglamento de Viáticos de la  
604 Contraloría General de la República además este Reglamento no indica que si se  
605 puede girar viáticos a los Miembros del Concejo Municipal o a los Servidores  
606 Municipales en Calidad de Interinos o personal nombrado por Contrato a plazo  
607 determinado.

608 • No incluye la Adquisición de Bienes y Servicios de Menor Cuantía, cuyos montos  
609 son inferiores a los Límites establecidos por la Contraloría General de la  
610 República y fijados anualmente para los Procesos de Contratación  
611 Administrativa en la Adquisición de Bienes y Servicios, necesarios para cubrir  
612 Insuficiencias Institucionales de manera rápida, cuya solución no puede esperar  
613 o dilatar.

614 Fin necesario para el uso de la Caja Chica Institucional, puesto que en toda  
615 Administración se dan necesidades menores urgentes e imprevisibles, producidas  
616 por la naturaleza o por hechos del hombre.

617 Sumado a la urgencia del cambio de este Fondo a un monto de por los menos de  
618 un millón y medio de colones, con el fin de agilizar los Servicios Públicos que  
619 presta este Gobierno Local.

620 Acción que debe realizarse y que se respaldaría en el Control del Departamento  
621 de Tesorería, en la custodia del fondo, la verificación del contenido  
622 presupuestario y en el plazo establecido para liquidar.

623 En caso de que el encargado de caja chica se ausentará de la Municipalidad por  
624 vacaciones o permiso temporal, los recursos del fondo se traspasaran  
625 transitoriamente a quien designe la Jefatura.

626 • Limita arbitrariamente el Gasto de Actividades Protocolarias y Sociales, sin una  
627 adecuada justificación, lo que afectada la atención de Funcionarios ajenos a la  
628 Institución que brindan Cooperación Interinstitucional.

629 • No incluye que no se podrá pagar gastos por caja chica de un año ya terminado a  
630 un año inicial por el Cierre de Presupuesto. El fondo de Caja Chica debe quedar  
631 integro en el último día hábil del año. Además no indica en sus articulados que  
632 todos los fondos que se establezcan al amparo de este Reglamento, operaran de  
633 Fondo Fijo, lo que requiere que en todo momento, los custodios tengan la suma  
634 total asignada, bien sea en dinero efectivo, adelantos de Caja Chica en tránsito o  
635 comprobantes debidamente cancelados y refrendados.

636 • No contempla la Figura del Vice Alcalde como un Funcionario autorizado para la  
637 aprobación de giros de Caja Chica.

638 **Dicho acuerdo no presenta el Formato Necesario, Legal y Clásico de este tipo de**  
639 **Texto (Acuerdo Municipal: Moción, Considerando y Votación).** Siendo necesario que  
640 el mismo presente un Considerando Motivado mediante Criterio Técnico y la indicación  
641 de cómo se llevó a cabo la votación. Ejm. Cuáles Regidores votaron y cómo quedó la  
642 votación. Elementos Esenciales para la validez del mismo y este Acuerdo no los  
643 presenta. Art. 44 Código Municipal.

644 **Justificación de Derecho.**

645 El Veto en materia Municipal se conceptualiza como un Recurso Interno utilizado por el  
646 Alcalde para atacar los Acuerdos del Concejo Municipal; tiene su fundamento los  
647 artículos 173 de la Constitución Política y los artículos 17 inciso d), 153, 158 y 160 del  
648 Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta número  
649 94 del 18 de mayo del mismo año.

650 **Art. 158.Código Municipal.** *“El Alcalde Municipal podrá interponer el veto a los*  
651 *acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día*  
652 *después de aprobado definitivamente el acuerdo. El Alcalde municipal en el memorial que*  
653 *presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos*

654 *violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la siguiente*  
655 *sesión inmediatamente a la de la presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo o*  
656 *acogerlo".*

657 **Petitoria**

658 Acogerse el veto planteado y que sea la Administración Municipal la que presente una  
659 nueva Propuesta de Reglamento de Operación de la Caja Chica de la Municipalidad de  
660 Naranjo al Concejo Municipal donde se contemplen los Criterios de Oportunidad y  
661 Legalidad previamente expresados.

662 **Gestión de Tramite.**

663 Señaló como medio para atender notificaciones el número de Fax 2451-5959, rotuladas  
664 a nombre de la suscrita. Ruego resolver de conformidad. Licda. Olga Marta Corrales  
665 Sánchez, Alcaldesa

666 Una vez leído el documento por parte de la señora Alcaldesa se dispone:

667

668 **Se recibe el Oficio MN-ALC-5060-15, documento por medio del cual la Señora**  
669 **Alcaldesa interpone Veto al ACUERDO SO-39-399-2015, tomado por el Concejo**  
670 **Municipal en la Sesión Ordinaria número 39 del 28 de setiembre de 2015.**

671 **De momento queda suspendido la ejecución del acuerdo tomado por el Concejo**  
672 **Municipal hasta se resuelva el Veto interpuesto. Es importante anotar que en el**  
673 **proceso de discusión del Reglamento de Caja Chica, también estuvo presente la**  
674 **Licda Rosibel Monge de parte de la Administración. Hace la aclaración porque**  
675 **muchos de las comentarios que se están diciendo en el informe que presenta**  
676 **Doña Olga, debieron haber constado en el dictamen de comisión de Jurídicos.**  
677 **De momento, en primera instancia lo que se decide es conocer el Veto en la**  
678 **Comisión de Jurídicos para que se dictamine y en la próxima sesión ordinaria**  
679 **lo correspondiente si se acepta o rechaza o el Veto.**

680 **PUNTO TRES**

681 **Solicitud de Acuerdo.**

682 Se remite el Plan de Inversión del nuevo Crédito para las Mejoras del Acueducto de San  
683 Jerónimo, conforme a la información remitida el señor Cristy Williams Aymerich del  
684 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM.

685 Según lo conversado con el funcionario del IFAM, ya no se realizara la ampliación al  
686 Crédito de Mejoras del Acueducto del Centro de Naranjo, con el que se pretendía  
687 realizar las Mejoras del Acueducto de San Jerónimo, sino que ahora se realizará un

688 nuevo crédito para atender las necesidades de Mejoras al Acueducto de San Jerónimo,  
689 por la suma de ¢740.125.881.47 que incluye la Comisión por Administración de  
690 ¢21.557.064.51, crédito a 15 años a una tasa de interés de 2.438.% trimestral con 18  
691 meses de gracia.

692

693 Por lo anterior se requiere el respectivo Acuerdo del Concejo Municipal afin de poder  
694 enviarlo ante la Junta Directiva del IFAM para su debido conocimiento y Aprobación.

695 **El Presidente indica que como este asunto es consecutivo en comisiones anteriores se pasa a**  
696 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que se dictamine.**

697

#### 698 **PUNTO CUATRO**

##### 699 **Solicitudes de Acuerdo.**

700 Ver Oficio MN-DAP-0269-2014 de fecha 054 de octubre 2015 suscrito por el MSc.  
701 Alexander Acuña Corrales, Director Administrativo referente “solicitud de Cambio del  
702 Sistema de Compra de Combustible del Banco de Costa Rica al Sistema de Banco  
703 Nacional para el uso del software para el Mantenimiento de Vehículos Municipales.

704

705 La regidora Alicia Alfaro Castro y Ovidio Rojas Cubero están de acuerdo en aprobarlo  
706 positivamente.

707 La señora Alcaldesa menciona que cuando esta administración inicio implantaron el  
708 uso de tarjeta,

709 El Presidente Municipal considerando la recomendación técnica de la Administración  
710 donde requieren en primera instancia rescindir el convenio anterior con el Banco de  
711 Costa Rica dadas las falencias encontradas y así acordadas por todos los jefes de  
712 Departamento en el sistema de control de tarjetas de los vehículos de transporte y  
713 combustible y en otro para que la Municipalidad no quede en inacción se propone  
714 autorizar a doña Olga a firmar un convenio para utilizar un sistema más eficiente con el  
715 Banco Nacional , quien maneja un liderazgo a un nivel municipal en ese sentido. Por lo  
716 tanto se toman los siguientes acuerdos:

717 **ACUERDO SO-40-407-2015.** Este concejo Municipal en atención a las cláusulas vigésimo  
718 y vigésimo primera del convenio entre el Banco de Costa Rica y la Municipalidad del de  
719 Naranjo **Convenio entre el banco de Costa Rica y la Municipalidad de Naranjo para**  
720 **el servicio de tarjeta de “compras institucionales de combustible” con fondos**  
721 **propios** y por la razones expuestas por la Administración, atendiendo principios de  
722 eficacia y eficiencia acuerda finalizar el convenio. Y trasladar el asunto a la Dirección

723 Administrativa para las diligencias del caso y la recuperación de saldos en tarjetas.  
724 COMUNICAR ACUERDO EN FIRME.

725

726 **ACUERDO SO-40-408-2015.** Este concejo Municipal en atención a las razones de  
727 oportunidad, eficacia y eficiencia en la administración de la flota vehicular de la  
728 Municipalidad de Naranjo y siendo este un tema consensuado entre todos los jefes de  
729 departamento y las Direcciones con la Señora Alcaldesa, este Concejo Municipal  
730 acuerda autorizar a la Licenciada Olga Marta Corrales Sánchez a la firma del presente  
731 convenio y trasladar el asunto a la Dirección Administrativa para las diligencias del caso.  
732 COMUNICAR ACUERDO EN FIRME.

733

#### 734 **PUNTO CINCO**

735 Que mediante el Acta Ordinaria 32 del 10 de agosto 2015 Informe de la Alcaldía se  
736 presentó para su debido análisis y aprobación: Estudio Técnico referente al Perfil de  
737 Puesto requerido para la Creación de una Plaza de Asistente Técnico de Recursos  
738 Humanos. (Oficio RH-MN-171-15) e Informe técnico para el traslado de la plaza de  
739 Auxiliar de Contabilidad a Técnico en Gestión Tributaria. (Oficio RH-MN-170-15),  
740 mismo que el Concejo Municipal lo trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
741 para el debido análisis.

742 No obstante mediante en el Acta Ordinaria N° 33 del 17 de agosto 2015 el CAPITULO N°  
743 6 INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES ARTICULO 21 Dictamen de la  
744 Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto Sesión celebrada el día  
745 miércoles 12 de agosto del 2015 a la 10:00 am en la Sala de Sesiones del Concejo  
746 Municipal, señalan:

747 *En la página 9 en cuanto al centro de costos de patentes y Licencias, referente*  
748 *a la solicitud de la oficina de recursos humanos sobre el traslado de la plaza*  
749 *de Auxiliar de contabilidad a Técnico en Gestión Tributaria, esta Comisión está*  
750 *de acuerdo y se comenta que aunque en estos momentos hay necesidad de*  
751 *contar con un auxiliar de contabilidad en Tesorería, en el próximo presupuesto*  
752 *ordinario, deberá valorarse dicha opción y propiamente crear la plaza del*  
753 *Técnico Municipal 2B cuando este tema sea analizado en función del recurso*  
754 *presupuestario.*

755

756 Dictamen general que fue aprobado mediante ACUERDO SO-33-323-2015. *Se aprueba*  
757 *el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto. ACUERDO APROBADO POR*  
758 *UNANIMIDAD.*

759 **Por lo anterior ésta Administración requiere Acuerdo del Concejo Municipal que**  
760 **manifieste la aprobación del traslado de la plaza de Auxiliar de Contabilidad a**  
761 **Técnico en Gestión Tributaria, esto con el fin de notificar a la Oficina de Recursos**  
762 **Humanos la debida justificación ante el Manual de Puestos de la Municipalidad de**  
763 **Naranjo.**

764 Muy atentamente, Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa

765

766 El Presidente indica que amparados al Dictamen de Comisión de fecha 5 de agosto y  
767 presentado en la Sesión Ordinaria número 33 del 17 de agosto de 2015, este Concejo

768

769 Acuerda. **ACUERDO SO-40-409-2015. Modificar la Plaza de Auxiliar de Contabilidad de**  
770 **Clase Técnico Municipal 1 (TM1) a la Plaza de Técnico en Gestión Tributaria de la Clase**  
771 **Técnico Municipal 2B ( TM2B), a la luz del Dictamen de Comisión de Hacienda y**  
772 **Presupuesto del día 12 de agosto de 2015, y conocido en la Sesión Ordinaria número 33**  
773 **del 17 de agosto de 2015.. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

774

775 **PUNTO 5.** Con respecto al Licdo Cristian Ruiz me refiero de la siguiente manera: pago  
776 bajo protesta:

777

**Pago Bajo Protesta**

778 **Se efectuara Pago Bajo Protesta al licenciado Cristhian Ruiz Álvarez, cédula 2-0481-0057, puesto que su**  
779 **contrato derivado de la Contratación Directa 2013 CD-000075-PM “Contratación de Asesor Legal para el**  
780 **Consejo Municipal”, venció lo establecido la Cláusulas Sexta y novena de dicho contrato, el día 26 de**  
781 **junio de 2015.**

782 **Protesta que se fundamentó en el oficio DCA-2112 de fecha 25 de agosto de 2015, suscrito por el Lic.**  
783 **Allan Roberto Ugalde Rojas de la División de Contratación Administrativa en calidad de Gerente, donde**  
784 **se expresa de forma escrita que:**

785 ***“La Contraloría General de la República (CGR) ha determinado en otras oportunidades que el plazo***  
786 ***contractual para la entrega de bienes y servicios es uno de los aspectos o elementos esenciales de las***  
787 ***contrataciones administrativas sobre el que debe tenerse claridad y debe estar previamente definido”.***

788 Configurándose actualmente este contrato vencido y su actual utilización como medio de pago irregular,  
789 según el Art. 210 de Reglamento de la Contratación Administrativa, por este vicio grave y evidente.

790

791 **PUNTO 6.** Con respecto a la donación de pinos, cipreses y eucalipto a la Asociación de  
792 Cuidados Paliativos de Naranjo la señora Alcaldesa lee el documento que se adjunta:  
793 MN-DAP-268-2015, suscrito por el MCS Alexander Acuña Corrales

794 30 de setiembre de 2014

795

796 Asunto: Donación de pinos, cipreses y eucalipto a la Asociación cuidados paliativos  
797 de Naranjo.

798

799 Estimada señora Alcaldesa:

800 De acuerdo con lo que hemos venido conversando sobre la eliminación de coníferas en  
801 el Cerro Espíritu Santo, se requiere la autorización de la donación de pinos, cipreses y  
802 eucaliptos a la Asociación Naranjeña de Cuidados Paliativos de Naranjo, cedula jurídica  
803 3-0002-644474. Esto con el fin de que el ICE proceda a ejecutar la parte convenida de  
804 reforestación de Cerro Espíritu Santo con especies nativas y otras que den frutos para  
805 recuperar no solamente la flora, sino la fauna del lugar.

806 El acuerdo de donación requiere que la Asociación de Cuidados Paliativos de Naranjo  
807 proceda con la corta, remoción de escombros, limpieza en sitio y traslado de los  
808 troncos al lugar que ellos decidan. Este traslado requiere la autorización respectiva,  
809 por lo que se le debe indicar a la Asociación que ellos deberán tramitar el permiso  
810 correspondiente.

811 Por el momento y al ser coníferas en su mayoría, se me ha indicado por parte del  
812 Ingeniero Forestal Hans Corrales, el cual también es regente, que la municipalidad  
813 puede autorizar la corta de los mismos mientras se tramita el traslado de los troncos.

814 Por lo tanto se requiere:

815 Acuerdo del concejo Municipal que diga:

816 Se realiza la donación de todos los cipreses, pinos y eucaliptos de la finca de la  
817 municipalidad 2-110382-000, plano A598-1986 el cual indica un área de 5 ha 9927.19  
818 m2, denominada Cerro Espíritu Santo, a la Asociación Naranjeña de Cuidados Paliativos  
819 de Naranjo, cedula jurídica 3-0002-644474. Con las siguientes condiciones:

- 820 1. Procedan a la corta o tala de los arboles a nivel de suelo.  
821 2. Efectúen la remoción de escombros y limpieza en sitio  
822 3. Que la corta se efectúe teniendo cuidado con los arboles sembrados  
823 4. Tramitar el permiso correspondiente Traslado de los troncos al lugar que  
824 ellos decidan, dejando de todo ello constancia en la Municipalidad.

825

826 Una vez que la Asociación acepten la condiciones expuestas por el Concejo Municipal  
827 por escrito y firmado por su representante legal, podrán ir realizando la cortas de los  
828 cipreses, pinos y eucaliptos mientras consiguen la autorización del traslado de los  
829 troncos.

830 Atentamente:

831 C. Lic. Edwin Alonso Córdoba Hernández, ICE  
832 Sr. Olger Alpizar, Vicepresidente Cuidados Paliativos

833

834 Comentarios:

835 Donación de pinos cipreses a la asociación de Cuidados Paliativos de Naranjo.

836 Acuerdo del Concejo que diga se realiza la donación de todos los cipreses, pinos y  
837 eucaliptos de la finca de la Municipalidad 2110382-00 Plano Catastrado A-598-1987 el  
838 cual indica una área de 5 hectáreas 99227.19 mts denominado Cerro Espiritu Santo.

839

840 El Presidente indica que esta es una causa noble no es mucho el árbol de  
841 características comercial de igual forma la Asociación de Cuidados Paliativos puede  
842 aprovechar esa madera y procesarla de tal forma que el Concejo según las cláusulas  
843 que propone la Alcaldesa.

844 Por lo tanto, solicito que se pueda aprobar la donación previo informe técnico que nos  
845 está adjuntando y previo a la donación a la Asociación de Cuidados Paliativos.

846

847 El regidor Ovidio Rojas pregunta si esos árboles se van a sustituir y para cuando lo van  
848 a realizar. El Presidente indica que no se van a sustituir porque esos árboles están  
849 tapando la vista del mirador, son árboles que han crecido mucho y por ser arboles  
850 exóticos la Ley forestal faculta que se puedan cortar sin previo permiso. Lo que se está  
851 solicitando es la donación que obedece a una documentación previa por el transporte de  
852 esos árboles fuera de la propiedad. Es importante acotar que la Municipalidad tiene que  
853 tener claro los límites que corresponde a lo que es la parte municipal y colinda con los  
854 arboles de las propiedades vecinas como Coopronaranjo y finqueros privado, VOLCAFE  
855 es importante que la corta como tal tenga la supervisión debida de tal manera que no se  
856 corten arboles de las fincas vecinas. Lo que al Concejo le corresponde es hacer efectiva  
857 la donación de los arboles mediante un acuerdo, solamente.

858 Se dispone tomar el acuerdo respectivo y se exime de trámite de comisión:

859 **ACUERDO SO-40-410-2015.** Se realiza la donación de todos los cipreses, pinos y  
860 eucaliptos de la finca de la municipalidad 2-110382-000, plano A598-1986 el cual indica  
861 un área de 5 ha 9927.19 m2, denominada Cerro Espiritu Santo, a la Asociación  
862 Naranjeña de Cuidados Paliativos de Naranjo, cedula jurídica 3-0002-644474. Con las  
863 siguientes condiciones:

- 864 1. Procedan a la corta o tala de los arboles a nivel de suelo.  
865 2. Efectúen la remoción de escombros y limpieza en sitio  
866 3. Que la corta se efectúe teniendo cuidado con los arboles sembrados  
867 4. Tramitar el permiso correspondiente Traslado de los troncos al lugar que  
868 ellos decidan, dejando de todo ello constancia en la Municipalidad.

869

870 **PUNTO SIETE.** La Banda Comunal de Candelaria se está organizando para realizar el  
871 festival de bandas para navidad debido a que ya no se hace el Desfile Navideño, por  
872 lo que lee el documento:

873 EL Presidente indica que el año pasado fue exitosa pero hubo muchos comentarios  
874 porque se cobró en el Estadio Municipal. El comentario se dio por ser un inmueble  
875 municipal cobrando por una actividad privada, lo dice para que se maneje un poco el  
876 tema. La Alcaldesa dice que, que es cierto lo que dice el Presidente hay que tener  
877 cuidado y va a tomar en cuenta el comentario.

878 La señora Alcaldesa agradece la atención y se retira, por sentirse enferma.

879 El síndico Luis Antonio Alpizar no quiere dejar pasar el comentario de que se cobrara  
880 en la actividad de Navidad el año pasado, no fue un bien privado la actividad se  
881 realizó coordinada con el Comité de Deportes y se cobró para cubrir los gastos de  
882 atención de los participantes de las bandas sobre todo las que venían de largo. Lo que  
883 se cobro fue poco y no cubrió el gasto que género la atención por esa razón ese monto  
884 no ingreso al Comité de Deportes. El Presidente Aclara un inmueble público tiene un fin  
885 público. El fin si es privado lo organiza de manera privada equis empresa; pero entrar en  
886 un convenio, la función pública con la parte privada para eventos donde se cobra un  
887 inmueble público es donde radica la diferencia. El evento se puede dar, y ya que la  
888 Alcaldesa lo menciona solamente lo aclaro.

889

890

#### **CAPITULO N° 4**

891

### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

892

893

#### **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

894

895 **ARTICULO 7.** Se recibe el Oficio CC DR-109-15, suscrito por la señorita Yahaira Quesada R,  
896 Área Administrativa del Comité Cantonal de Deportes, por medio de la cual dan  
897 respuesta al Capítulo 4, artículo 11, de la Sesión Ordinaria 36 del 07 de setiembre de  
898 2015, por del cual se le consultó si el Comité Cantonal de Deportes contaba con  
899 proyectos, programas, acciones u otros recursos que se estén ejecutando a favor de las  
900 personas mayores.

901 **Contestar al señor Fabián Trejos Cascante, Gerente General de la Asociación**  
902 **Gerontológica Costarricense (AGECO), que no se cuenta por el momento con**  
903 **programas acciones u otros recursos que se estén ejecutando a favor de las personas**  
904 **mayores. Adjuntar documento enviado por el Comité Cantonal de Deportes.**

905

906 **ARTICULO 8.** Se recibe el Oficio PAC-CE-259-2015, suscrito por Ricardo Salas Álvarez de la  
907 Dirección Ejecutiva del Partido Acción Ciudadana, en ella solicita el detalle de los  
908 ingresos mensuales por concepto de dietas devengadas de cada uno de los regidores y  
909 regidoras desde el año 2010 a la fecha del PAC, esto para cumplir con lo establecido en  
910 el artículo 43 del Estatuto.

911 **Se dispone que por parte de la Secretaria se conteste sobre el reporte de dieta del**  
912 **regidor propietario Hans Corrales Morales, Greivin Porras Pérez, regidor suplente y**  
913 **Rolando Castro Porras, sindico.**  
914

915 **ARTICULO 9.** Se recibe un documento de parte del señor Marcos Crisanto Bravo Castro,  
916 Coordinador Comisión Alajuela de Defensa del Idioma Español, por medio del cual  
917 solicitan realizar el nombramiento de una comisión auxiliar integrada por tres vecinos,  
918 cuya función será ejecutar las directrices emitidas por la Comisión Nacional y velar por  
919 el cumplimiento de la ley. Ver CAPIULO IV. Del documento.

920 **Se dispone llamar al señor Marcos Crisanto Bravo Castro para que indique al Concejo si**  
921 **anteriormente habían solicitado el nombramiento de esta comisión a la que hace**  
922 **mención el documento.**  
923

924 **ARTICULO 10.** Se recibe el Oficio CGICRG Tarcoles- A-05-2015, suscrito por el MSc. Félix  
925 Ángulo Marques, Coordinador, en el informan sobre la importancia de incluir a las  
926 Oficinas de Gestión Ambiental en los diferentes Trámites y procesos que se realizan en  
927 cada municipio.

928 **Hacer el comunicado al señor Félix Angulo Marques que ya existe en la Municipalidad**  
929 **de Naranjo una Oficina de Gestión Ambiental para lo cual vamos a enviar el**  
930 **comunicado respectivo a la Administración para que asignen a las personas de la**  
931 **Unidad Ambiental que gusten participar e integrar la comisión.**  
932

933 **ARTICULO 12.** Se recibe un documento de parte del Licdo. Roberto Matamoros Ramírez  
934 Se reciben dos documentos de parte del señor José Antonio Arce Jiménez, en él se  
935 refiere al Oficio MN-ALC-5054.

936 Con el dictamen de Comisión el Concejo dirigió el caso del Licdo Roberto Matamoros  
937 Ramírez a la Administración.  
938

939 **ARTICULO 11.** Se reciben dos documentos de parte del señor José Antonio Arce Jiménez,  
940 en el invita a un encuentro Internacional para el Intercambio de Experiencias  
941 Municipales y 1) Estatales en las Alianzas Público-Privado. 2) Encuentro Internacional de  
942 Gobiernos Locales y Organizaciones Sociales de América Latina.

943 **Quedan debidamente invitados.**  
944

945 **ARTICULO 12.** Se recibe el Oficio SG-160-15, suscrito por Raúl Barboza Calderón,  
946 Secretario General del IFAM, por medio del cual transcribe acuerdo aprobado a la  
947 Operación Número 2-MMR-1407-0715, por un monto de ø82.474.226.00.

948 **Este documento ya fue contestado por medio del Acuerdo SO-33-319-2015**  
949

950 **ARTICULO 13.** Se recibe el Oficio SG-187-15, suscrito por Raúl Barboza Calderón, Secretario  
951 General del IFAM, por medio del cual transcribe acuerdo aprobada la segunda conclusión  
952 tomada por la Comisión Técnica en su Sesión N° 1015, y documentos anexos elaborados por la  
953 Dirección de Financiamiento Municipal, inherentes a la iniciativa de asistencia Técnica para la  
954 Municipalidad de Naranjo (Operación N° 2-01-AFT-SPM-078-05-15).

955 Este documento ya fue contestado.  
956

957 **ARTICULO 14.** Se recibe un documento de parte de la Licda Yadira Abarca Hernández, Directora  
958 de la Escuela del Cruce de Cirri, en ella solicita dos ternas para que se nombre a dos miembros  
959 de la Junta de Educación de la Escuela.  
960

961 **Kathia Yajaira Alvarado Corrales, cédula 2-492-642**

962 **Ivannia Rebeca Bravo Madriz, cédula 2-111-060-292**

963 **Natalia Umaña Gutiérrez, cédula 2-595-354**  
964

965

966 **Gilberth Retana Vega, cédula 2-459-091**

967 María Alejandra Carranza Morales, cédula 2-546-014

968 Karina Hernández Carranza, cédula 2-665-242.

969 El Presidente los Juramentó en el Capítulo de audiencias en Juramentaciones por medio  
970 del acuerdo: **ACUERDO SO-40-404-2015 de esta misma Acta.**

971

972 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

973

974 **ARTICULO 15.** Se recibe el Oficio DFM-276-2015, suscrito por Walter Ocampo Sánchez, Director de  
975 financiamiento Municipal, por medio del cual se refieren al Oficio SG-160-14, del 13 de agosto de  
976 2015, en el cual se transcribe el acuerdo décimo quinto, artículo nueve de la sesión ordinaria  
977 N°4354, de la Junta Directiva del IFAM, relacionado a la aprobación del préstamo N° 2-MMR-  
978 1407-0715, por un monto de ₡82.474.226.00, a utilizar por esa Municipalidad para la  
979 reconstrucción parcial del mercado municipal de Naranjo. Solicitan lo siguiente: TOMAR  
980 ACUERDO. Según machote.

981 **Este documento ya fue contestado por medio del Acuerdo SO-33-319-2015**

982

983 **ARTICULO 16.** Se recibe el Oficio MN-OSG-291-2015, suscrito por Sindi Umaña Acuña, por medio  
984 del cual solicita la Cesión de un derecho de Uso de Parcela del Cementerio Municipal de  
985 Naranjo de la Señora Clara Jiménez Alfaro, cédula 2-316-162.

986 La señora Jiménez Alfaro es dueña del derecho de uso ubicado en la Sección B-3m Fila2,  
987 Número 8, con espacio para un nicho y desea ceder este derecho a su hijo, señor Ricardo  
988 Antonio Alfaro Jiménez, dicho derecho se encuentra al día con la cancelación de la cuota  
989 anual de mantenimiento, aseo y ornato del año 2015.

990 **ACUERDO SO-40-411-2015 . El Concejo Municipal a la luz del oficio MN-OSG-291-2015,**  
991 **suscrito por Sindi Umaña Acuña, dispone aprobar la solicitud de Cesión de un derecho de Uso de**  
992 **Parcela del Cementerio Municipal de Naranjo de la Señora Clara Jiménez Alfaro, cédula 2-316-**  
993 **162, quien es dueña del derecho de uso ubicado en la Sección B-3m Fila2, Número 8, con**  
994 **espacio para un nicho y desea ceder este derecho a su hijo, señor Ricardo Antonio Alfaro**  
995 **Jiménez, dicho derecho se encuentra al día con la cancelación de la cuota anual de**  
996 **mantenimiento, aseo y ornato del año 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Se exime**  
997 **de trámite de comisión.**

998

999 **Se exime de trámite de comisión**

1000 **ARTICULO 17.** Se recibe el Oficio MN-OSG-290-2015, suscrito por Sindi Umaña Acuña, por medio  
1001 del cual solicita la Cesión de un derecho de Uso de Parcela del Cementerio Municipal de  
1002 Naranjo de la Señora Xinia Ávila Matamoros, cédula 2-376-035.

1003 La señora Matamoros es dueña del derecho de uso ubicado en la Sección A-1, Fila 11, Número  
1004 16, con espacio para cuatro nichos y desea ceder este derecho a su tío, señor Rodolfo  
1005 Matamoros Portugués, cédula 2-287-261, dicho derecho se encuentra al día con la cancelación  
1006 de la cuota anual de mantenimiento, aseo y ornato del año 2015.

1007 **ACUERDO SO-40-412-2015. El Concejo Municipal a la luz del Oficio MN-OSG-290-2015,**  
1008 **suscrito por Sindi Umaña Acuña, dispone aprobar la solicita de Cesión de un derecho de Uso de**  
1009 **Parcela del Cementerio Municipal de Naranjo de la Señora Xinia Ávila Matamoros, cédula 2-376-**  
1010 **035, quien es dueña del derecho de uso ubicado en la Sección A-1, Fila 11, Número 16, con**  
1011 **espacio para cuatro nichos y desea ceder este derecho a su tío, señor Rodolfo Matamoros**  
1012 **Portugués, cédula 2-287-261, dicho derecho se encuentra al día con la cancelación de la cuota**  
1013 **anual de mantenimiento, aseo y ornato del año 2015. ACUERDO APROBADO. Se exime de trámite**  
1014 **de comisión.**

1015

1016

1017 **ARTICULO 17** Se recibe el Oficio MN-DFT-ATM-PL-009-2015, suscrito por Luis Ernesto Castro Campos,  
1018 en el presenta la solicitud de licencia de licores conforme a la Ley N° 9047, Ley de Regulación y  
1019 comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Solicitud de parte de Inversiones GUSGUI  
1020 S.A cédula 3-101-68515, para ser explotada según ubicación predial GIS 02-022-009-01, en el

1021 distrito de San Miguel, en la Estación Panamericana, propiedad de Banco Improsa, cédula  
1022 jurídica 3-101-079006, para ser explotada en establecimiento denominado: Licorera  
1023 Panamericana.

1024 **Hacer la Consulta al Director Financiero y Tributario en el sentido si en ese negocio ya existe otra**  
1025 **patente.**

1026  
1027  
1028 **ARTICULO 19.** Se recibe el Oficio MN-DFT-079-2015, suscrito por el Licdo. Luis Ernesto  
1029 Castro Campos en el da respuesta al Acuerdo SO-38-380-2015, en junción del artículo 3),  
1030 de la Ley 9047, Ley de Regulación y comercialización de bebidas con contenido  
1031 alcohólico.

1032 Aclarada la consulta realizada al Director Administrativo sobre solicitud realizada por el  
1033 señor Roger Víquez Villalta se dispone que se apruebe como corresponde.

1034  
1035  
1036 **ARTICULO 20.** HABIA QUEDADO PENDIENTE DE APROBAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR Roger Víquez  
1037 Villalta. POR EL MOTIVO QUE LUIS ERNESTO TENIA QUE EXPLICAR EL CASO EL MISMO YA VIENE  
1038 EXPLICADO EN EL ARTICULO 8 DE ESTA MISMA AGENDA SE ANOTA PARA LA APROBACION  
1039 CORRESPONDIENTE EN LOS MISMOS TERMINOS EXPUESTOS,

1040  
1041 “Se recibe el Oficio número MN-DFT-ATM-PL-007-2015, suscrito por el licenciado Luis  
1042 Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario en el adjunta el expediente de  
1043 renuncia de licencia de licores conforme a la Ley número 9047 Ley de Regulación y  
1044 comercialización de bebidas con contenido Alcohólicas y su reglamento.

1045  
1046 El 20 de agosto de 2015 se recibió en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de  
1047 Naranjo, mediante boleta N° 78983, solicitud de licencia de licores categoría C1,  
1048 “Restaurante con expendio de licor”, conforme al artículo 4 de la ley N° 9074, por parte  
1049 del señor Roger A. Víquez Villalta, cédula 2-410-946, que es explotada según ubicación  
1050 predial GIS N° 01-018-046-00, en el distrito Primero Naranjo Centro, Calle Villareal a 600  
1051 metros de la entrada , en Candelaria de Naranjo, Propiedad de Corporación Corrales  
1052 Víquez, cédula jurídica número 3-101-343349, para ser explotada en el establecimiento  
1053 denominado; Restaurante Colima

1054 Dado lo expuesto, se procede a elevar el expediente de solicitud, para efectos de que  
1055 se apruebe o deniegue la licencia solicitada de conformidad con el artículo 12 del  
1056 reglamento 9074. Se adjunta el informe del Subproceso de inspección y Notificación  
1057 MN-AT-INSPECTORES -0067-2015, del 16 de setiembre de 2015, en donde consta que el  
1058 establecimiento en donde se pretende explotar la licencia solicitada cumple con los  
1059 requisitos exigidos por la Ley N° 9074 y su reglamento para la licencia categoría C1,  
1060 “restaurante con expendio de licor”

1061 **ACUERDO SO-40-413-2015.** El Concejo Municipal a la luz del Oficio número MN-DFT-  
1062 **ATM-PL-007-2015, suscrito por el licenciado Luis Ernesto Castro Campos, Director**  
1063 **Financiero y Tributario dispone aprobar la solicitud de licencia de licores categoría C1,**  
1064 **“Restaurante con expendio de licor”, conforme al artículo 4 de la ley N° 9074, por parte**  
1065 **del señor Roger A. Víquez Villalta, cédula 2-410-946, que es explotada según ubicación**  
1066 **predial GIS N° 01-018-046-00, en el distrito Primero Naranjo Centro, Calle Villareal a 600**  
1067 **metros de la entrada , en Candelaria de Naranjo, Propiedad de Corporación Corrales**  
1068 **Víquez, cédula jurídica número 3-101-343349, para ser explotada en el establecimiento**  
1069 **denominado; Restaurante Colima**

1070  
1071 **ARTICULO 21.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N-1559-15, suscrito por la Doctora Melisa Perez Solano  
1072 por medio de la cual solicita el préstamo de la Sala de Sesiones el día 30 de octubre de 2015.  
1073

1074 **ACUERDO SO-40-414-2015. Se dispone contestar que por acuerdo se restringió el**  
1075 **espacio a un mínimo de veinte personas. Por lo tanto, dado el caso lo que le**  
1076 **recomendamos es solicitar la Casa de la Cultura en el Despacho de la señora**  
1077 **Alcaldesa, para que pueda impartir el taller.**

1078  
1079 **ARTICULO 22.** Se recibe un documento de parte de Kattia Alegría Zumbado, por medio  
1080 del cual solicita el préstamo de la Sala de Sesiones el miércoles 7 de octubre de 2015.

1081 **ACUERDO SO-40-415-2015. Se concede el permiso parel uso de la Sala de Sesiones el**  
1082 **día miércoles 7 de octubre de 2015 a las 2 pm.**

1083

1084

1085

1086

**CAPITULO N° 5**  
**INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

1087 **ARTICULO 23. Informe de los Síndicos**

1088

1089 **PRIMERO: No hay**

1090

1091

**CAPITULO 6**  
**INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

1092 **ARTICULO 24. No hay.**

1093

1094

1095

1096 **ARTICULO 25.** Se ratifican las reuniones de Jurídicos: Comisión de Hacienda y  
1097 Presupuesto a las 9 am. Jurídicos y Obra Pública a las 9:30 am.

1098 El Presidente agradece a todos los Regidores y Síndicos que integran las Comisión por la  
1099 participación, ya que los dictámenes de comisión son muy importantes a la hora de  
1100 tomar una decisión.

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

**CAPITULO N° 8**  
**INFORME DE LA PRESIDENCIA**

**ARTICULO 26.** . El Presidente indica lo siguiente:

Siempre he tratado de ser transparente en todo, de lo que digo y de lo que hago  
desgraciadamente la política es complicada, en estos días me llevo una notificación a  
mi casa, para hacerme presente en el Tribunal Supremo de Elecciones. Hace un periodo  
atrás en el año 2013, el señor Ovidio Rojas y mi persona fuimos nombrados en la Junta  
de crédito local del Banco Popular yo lo había sido desde el 2008, pues ahí llegó una

1111 denuncia de que los cargos de regidor y miembro de la Junta de crédito local eran  
1112 incompatibles el Tribunal me llamó a una audiencia para exponer el caso mío, yo ya no  
1113 pertenezco a esa junta y es un tema de aclaración pero lo quiero mencionar porque la  
1114 pretensión del denunciante es que si encuentra razón de acuerdo a lo que dice la Ley  
1115 Orgánica del banco y lo que diga el Tribunal es que a mí se me retiren las credenciales.  
1116 El denunciante está solicitando que a Hans Corrales se le retiren las credenciales, con el  
1117 espacio que queda, no sé cuándo va a resolver el Tribunal y como toda mi vida he sido  
1118 así me gusta decir las cosas como son, mi vida es pública y ostentando la Presidencia  
1119 del Concejo Municipal no podría callar. En los términos en que esta la denuncia, es en  
1120 un periodo de audiencias y presentar la prueba, yo haré mis descargos. Lo que el  
1121 Tribunal está verificando es que no haya beligerancia política o sea que yo haya influido  
1122 en la Junta Local del Banco Popular la toma de decisiones con respecto a algunos de  
1123 los miembros del Concejo o de la Municipalidad y lógicamente nunca se dio un crédito  
1124 en ese sentido. Pero si les quiero comunicar porque mi vida es totalmente abierta y yo  
1125 no podría esconder algo que para mí fue una notificación, ya que el Tribunal me llamo.  
1126 De tal forma si se resuelve y a Hans Corrales le quitan las credenciales ya ustedes sabían  
1127 y si no es así y nos alcanza el periodo hasta febrero que estamos y no han resuelto igual  
1128 ustedes sabían. También es importante resaltar que todos los que estamos acá, a pesar  
1129 de que estamos brindando un servicio a la comunidad en un puesto de elección  
1130 popular estamos sometidos a esto. Tal vez la persona que por ahí esta calladita y no  
1131 dice nada dentro de una sesión municipal tiene menos posibilidad de que se le  
1132 cuestione algo, pero los que más hablamos tenemos más posibilidades de que se nos  
1133 cuestione algo. Pero en casi estos cinco años considero que todas las personas que  
1134 están acá son personas honorables en sus vidas personales a la gran mayoría los  
1135 conozco y los estimo. Les digo esto para que ustedes lo sepan de primera mano porque  
1136 ustedes son mi familia próxima a la cual tengo que informar este tipo de asuntos. Este es  
1137 un comunicado y quiero que conste en Actas. Porque es lo correcto.

1138 El Síndico Manuel Ángel Rodríguez le dice al Presidente "el político que usted cree que  
1139 es su mejor amigo es su peor enemigo". El Presidente le contesta que, más bien en  
1140 Política no hay amigos.

1141 En otro tema, indica el Presidente que en la primera semana de noviembre inician los  
1142 Juegos Comunes ya están haciendo las invitaciones por disciplinas, es muy importante  
1143 que a través de los Síndicos sean voceros y puedan activar las actividades deportivas  
1144 que hay en sus comunidades y ponerlas a disposición del Comité Cantonal de Deportes  
1145 para crear disciplinas

1146  
1147  
1148  
1149

**CAPITULO N° 90.**  
**CLAUSURA**

1150 **ARTÍCULO27.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas del  
1151 cinco de octubre de dos mil quince.

1152  
1153

1154  
1155 Ing. Hans Corrales Morales  
1156 Presidente Municipal

Margarita González Arce  
Secretaria

1157  
1158  
1159  
1160  
1161

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
Alcaldesa